



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 SEP 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001995

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 405 de fecha 06 de Septiembre de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 25 de fecha 05.09.2023, se aprobó entregar aporte al Club Social y Deportivo A.B.S. Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al Club Social y Deportivo A.B.S. Angol, Rut. 65.223.198-5, por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar el traslado de la Academia de Boxeo San Fernando con sus alumnos hasta Angol, quienes han sido invitados a participar de la velada aniversario que realizará el día Domingo 29 de Octubre de 2023, en el Gimnasio Municipal de nuestra Comuna.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ÁLVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL